

CERTIFICADO N° 1854

La Serena, 16 de agosto del 2005

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 365, de fecha 11 de agosto del 2005, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 3008

Se acuerda aprobar la siguiente propuesta de distribución por comunas de los recursos asignados al 15° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, año 2005:

15° LLAMADO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

COMUNA	SERVIU	CORE
LA SERENA	16%	14%
COQUIMBO	20%	18%
VICUÑA	4%	4%
ANDACOLLO	4%	4%
PAIHUANO	3%	3%
LA HIGUERA	3%	3%
TOTAL ELQUI	50%	46%
OVALLE	13%	12%
COMBARBALA	4%	4%
MONTEPATRIA	6%	6%
PUNITAQUI	4%	4%
RIO HURTADO	3%	3%
TOTAL LIMARI	30%	29%
ILLAPEL	6%	7%
SALAMANCA	6%	8%
LOS VILOS	4%	6%
CANELA	4%	4%
TOTAL CHOAPA	20%	25%
TOTAL REGIONAL	100%	100%

Si se producen excedentes en la Provincia de Choapa, estos beneficiarán a la provincia Limarí. Si los excedentes se producen en la provincia de Limarí se redistribuirán en la Provincia de Elqui, considerándose en primer término a la comuna de Andacollo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 votos a favor de un total de 14 Consejeros asistentes a la Sesión. No participan en la votación los Consejeros Sres. Villagrán y Villalobos por encontrarse fuera de la Sala.



BARBARA CALDERON ESCARATE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL